



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN EMC/106/2025, de 23 de enero de 2025, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

El Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (en adelante, el Consejo), de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, es el órgano técnico de asesoramiento en materia de investigación, desarrollo e innovación del Gobierno de Aragón, en el que está representada la comunidad científica e investigadora en las diferentes áreas de conocimiento, y está adscrito, actualmente, al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, cuya estructura orgánica ha sido aprobada por el Decreto 210/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

En cuanto a su composición, el artículo 32.3 de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, y el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (en adelante, el Reglamento), aprobado por Decreto 126/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, disponen que la Secretaría del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo corresponderá a un funcionario o funcionaria del Departamento competente en materia de I+D+i. Asimismo, el citado artículo 10 establece que la persona titular del departamento competente en materia de I+D+i, a propuesta de la persona titular de la dirección general competente en dicha materia, nombrará y cesará al Secretario o Secretaria titular y suplente.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo, el mencionado Reglamento regula, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen.

El artículo 5 del Reglamento determina las entidades, centros y organismos de investigación a los que corresponde proponer a las personas que ocuparán las diecisiete vocalías del Consejo, entre ellas, una a propuesta de la Universidad San Jorge. Asimismo, el artículo 7 del Reglamento determina que las personas que ocupen las vocalías serán nombradas por Orden de la persona titular del Departamento competente en materia de I+D+i, dándose cuenta de los nombramientos a la comisión parlamentaria competente en materia de I+D+i de las Cortes de Aragón.

El artículo 9 del Reglamento establece, además de las causas de cese en las vocalías, que éste se realice por Orden de la persona titular del Departamento competente en materia de I+D+i, y dispone que las vacantes que se produzcan antes de expirar el mandato de cuatro años, sean cubiertas por el tiempo que reste para completar el mandato de la persona vocal sustituida, sin perjuicio de la posibilidad de renovación en el cargo de la persona sustituta por un segundo periodo de cuatro años. La Orden de cese se publicará, asimismo, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Mediante Orden CUS/21/2022, de 1 de febrero, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 3, de 7 de febrero de 2022, se dispone el cese y nombramiento de las personas titulares de las vocalías del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, y de las personas que ocupan su Secretaría, titular y suplente. En dicha Orden se nombra Secretaria suplente del Consejo a D.^a Loreto Elía Pérez y vocal a D.^a Beatriz Giner Parache a propuesta de la Universidad San Jorge.

Mediante escrito de fecha 8 de enero de 2025, y al amparo del artículo 9.1.b) del Reglamento, la Universidad San Jorge propone el nombramiento de D.^a Violeta Monasterio Bazán como nueva vocal del Consejo, en sustitución de D.^a Beatriz Giner Parache, aportando su currículum vitae a efectos de acreditar el reconocido prestigio en el campo de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos e innovación.

Por su parte, cambios en las adscripciones de personal funcionario de la Dirección General de Ciencia e Investigación, hacen imprescindible sustituir a la secretaria suplente designada mediante Orden CUS/21/2022, de 1 de febrero, ya que, en la actualidad, se halla adscrita a otro departamento.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación e Desarrollo, acuerdo:



Primero.— Disponer el cese de D.^a Beatriz Giner Parache, como vocal del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo a propuesta de la Universidad San Jorge.

Segundo.— Disponer el cese de D.^a Loreto Elía Pérez, como secretaria suplente del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

Tercero.— Nombrar como vocal del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo a D.^a Violeta Monasterio Bazán, a propuesta de la Universidad San Jorge, quien continuará con el mandato iniciado por D.^a Beatriz Giner Parache, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

Cuarto.— Nombrar secretario suplente del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo a D. Alejandro Arracó Dueso.

Quinto.— Dar traslado de esta Orden a la Comisión Permanente de Empleo, Ciencia y Universidades de las Cortes de Aragón.

Sexto.— Esta Orden producirá efectos desde el día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de enero de 2025.

**La Consejera de Empleo, Ciencia
y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**